



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 7 de septiembre de 1990.

VISTO que todo proceso de desarrollo en el ámbito univer
sitario requiere de una planificación y su consecuente evaluación,
y

CONSIDERANDO:

Que la evaluación institucional es un instrumento neces
ario para obtener información en forma sistemática y oportuna, per
mitiendo la toma de decisiones, las que llevan a ratificar o reo
rrientar el desarrollo de la Institución.

Que en el ámbito universitario la evaluación institucional
debe centrarse en el funcionamiento curricular entrelazándose con
la estructura académica y administrativa que lo hace posible.

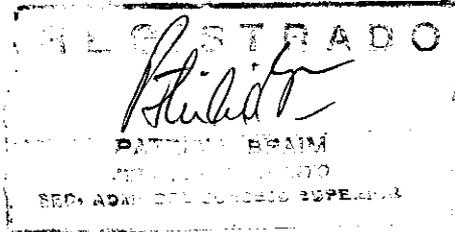
Que siendo el área académica el núcleo institucional se
considera prioritario en una primera etapa implementar un proceso
continuo de evaluación académica.

Que la Secretaría Académica de la Universidad en forma
conjunta con las áreas homónimas de facultades Regionales y Unida
des Académicas, deberán iniciar acciones que conduzcan a desarro
llar el mencionado proceso continuo de evaluación académica.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atri
buciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

//..



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 2 -

..//

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Implementar en la Universidad Tecnológica Nacional un proceso continuo de Evaluación Institucional-Académica.

ARTICULO 2°.- Aprobar los lineamientos generales de la Evaluación Institucional-Académica, que se agregan como Anexo I y son parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Encomendar al señor Rector y a los señores Decanos que a través de las respectivas Secretarías Académicas de la Universidad y Unidades Académicas se implementen las acciones conducentes a producir el proceso continuo de la mencionada evaluación en la Universidad Tecnológica Nacional.

ARTICULO 4°.- Encomendar a la Secretaría Académica de la Universidad que informe periódicamente a este Consejo Superior sobre el proceso de Evaluación Institucional-Académica en la Universidad Tecnológica Nacional.

ARTICULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 497/90

m.a.-

Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 3 -

ANEXO I

Resolución N° 497/90

Lineamientos Generales de la Evaluación Institucional-Académica

Evaluación Institucional

Todo proceso de desarrollo en el ámbito universitario debe partir de un proyecto que lo sustente y de acciones que permitan evaluar la marcha del mismo para reorientar y actualizar las propuestas. La evaluación es parte inherente de la tarea de Planeamiento.

El ritmo acelerado de las transformaciones ha ido generando la necesidad de crear mecanismos que posibiliten en forma eficaz la adecuación de la Universidad a los cambios. La evaluación es uno de ellos pues permite tomar decisiones a partir del conocimiento de la realidad.

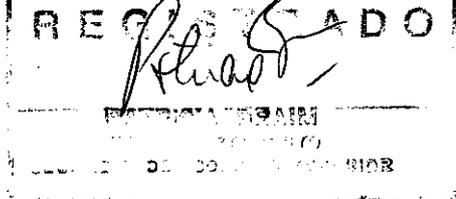
La evaluación institucional es por lo tanto un proceso necesario y vital para conocer el desempeño y valorarlo logrando así un mejor aprovechamiento de los recursos disponibles.

Entendemos que la evaluación institucional es un proceso participativo que en forma integral y permanente define, obtiene y proporciona de una manera sistemática y oportuna, información válida y relevante que sirve de apoyo a la toma de decisiones.

Señalamos como característica de la evaluación institucional los siguientes ítems:

- a) Sistemática: debe formar parte del proceso de planeamiento fijando etapas y aspectos.
- b) Integral: evaluando el funcionamiento orgánico contemplando

//..



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 4 -

..//

los aspectos cuantitativos y cualitativos en función del propio perfil institucional.

- c) Crítica: porque el análisis permite reorientar lo planificado.
- d) Histórica: porque recoge retrospectivamente las experiencias de la institución articulándose con las posibilidades del momento, permitiendo establecer la prospectiva de la propia institución.
- e) Permanente: debe estar presente en todas las instancias y niveles.

Dada la complejidad de la estructura universitaria cuya organización abarca diferentes áreas, la tarea evaluativa de cada una de ellas permitirá la evaluación global de la institución.

La evaluación institucional de la Universidad debe centrarse en el funcionamiento curricular el cual se entrelaza con la estructura institucional y administrativa que lo hacen posible.

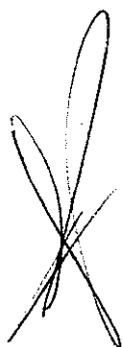
A partir del área académica se podrían implementar progresivamente programas de evaluación en las otras áreas.

Evaluación Académica

Del concepto global de evaluación institucional se desprende lo siguiente:

Objetivos

- 1) Determinar la eficiencia y eficacia del funcionamiento académico.
- 2) Determinar la calidad de los resultados del proceso enseñanza-aprendizaje.
- 3) Conocer el impacto y el efecto de las acciones y programas recientemente implementados.
- 4) Mejorar el proceso educativo.
- 5) Ayudar a replantear objetivos, corroborar logros, explorar me-





Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 5 -

..//

... metodologías y recursos con los cuales se pueda mejorar la calidad de la educación en respuesta a las demandas sociales.

Criterios para el análisis de la información

- Generales
- 1) Considerar las diferencias regionales que guarda cada Facultad y Unidad Académica: dimensión, funciones, desarrollo alcanzado, vinculación con otras áreas.
 - 2) Analizar la información centrando la atención no sólo en los datos sino en lo que éstos significan.

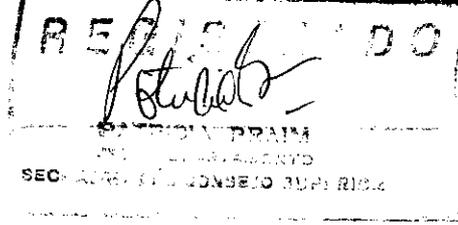
- Operativos
- 1) Cumplimiento de los objetivos académicos.
 - 2) Grado y calidad en que fueron alcanzados.
 - 3) Nivel de eficiencia y eficacia.
 - 4) Capacidad de innovación y dinamismo.
 - 5) Valor, calidad y uso efectivo de los recursos.
 - 6) Opinión cualitativa de los participantes del proceso.

Factores o aspectos que hay que evaluar

- Diseño curricular.
- Metodología de la enseñanza-aprendizaje.
- Recursos humanos y físicos.
- Sistemas de apoyo: bibliotecas, centros de informática, centro de impresiones, etc.
- Programas y proyectos.
- Organización académica.
- Rendimiento estudiantil.

Estructura Operativa

La evaluación académica no debe alterar los principios de autonomía establecidos, ni introducir elementos burocratizantes. La Universidad debe contar con organismos de evaluación conformados por profesionales vinculados a la planificación y actividades del



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 6 -

..//

Rectorado y de las Unidades Académicas.

Organismo Evaluador

Integrantes

Cada organismo evaluador estará integrado con personal de la Subsecretaría de Planeamiento Académico del Rectorado y de la Secretaría Académica de cada Facultad o Unidad.

Funciones

Generales: 1) Poner en marcha y monitorear los procesos evaluativos de la institución.

2) Capacitar para la autoevaluación institucional.

Operativas: 1) Planeamiento de la evaluación.

2) Recopilación y procesamiento de la información.

3) Análisis e interpretación.

4) Proponer alternativas reorientadoras.

Acciones

A corto plazo

1- Elaboración de un modelo de evaluación.

2- Elaboración de instrumentos.

3- Visitas a las Unidades Académicas: identificación de problemas y necesidades.

A mediano plazo

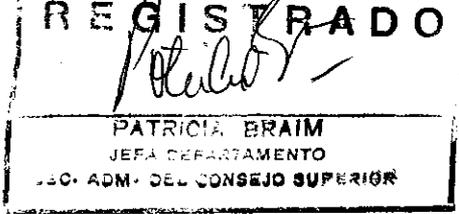
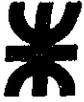
1- Análisis de la información. Reorientación.

2- Capacitar para la autoevaluación (agentes multiplicadores)

A largo plazo

Diseñar un programa de evaluación para todas las áreas de la Universidad.

La operatividad del organismo evaluador será mayor en la



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 7 -

..//

medida en que las Facultades Regionales y Unidades Académicas implementen mecanismos de autoevaluación. Esto permitirá cristalizar el criterio participativo que el concepto de evaluación institucional contiene. Para ello cada Unidad Académica contará por un lado con el apoyo del organismo evaluador que orientará en la planificación de esta tarea y por el otro, implementando acciones que faciliten el control de gestión académica. Esto multiplicará la participación de los diferentes integrantes de la comunidad universitaria en el proceso de evaluación.

m.a-
